

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0442/24

Pod. Ejecutivo  
USHUAIA, 01 MAR. 2024

VISTO el Expediente N° MS-E- 25046-2023 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 03/2023, referente a la adquisición de mobiliario destinado al equipamiento del nuevo Centro de Rehabilitación Ushuaia y otras dependencias de la Secretaría de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Resolución M.S N° 1975/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 03/2023 RAF 106, para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se designó a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas.

Que del Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 03/2023 RAF 106, de fecha 16 de Noviembre del año 2023, surge que se recibió UNA (1) oferta, correspondiente al proveedor SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1.

Que analizada la oferta recibida, la Comisión de Pre-adjudicación mediante acta labrada en fecha 29 de Noviembre del año 2023 recomendó rechazar y declarar fracasada la Licitación Pública N° 03/2023, atento que la oferta del proveedor se aparta de las condiciones de la contratación.

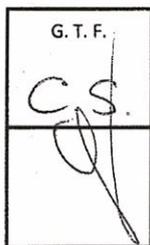
Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 03/2023 RAF 106.

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 17 inciso a), N° 1150 y 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en

///...2



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be the letter "M".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMAN  
Jefa de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../1/2

virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

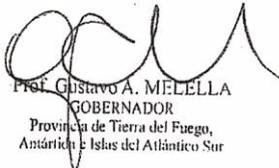
ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 03/2023 RAF 106, referente a la adquisición de mobiliario destinado al equipamiento del nuevo Centro de Rehabilitación Ushuaia y otras dependencias de la Secretaría de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

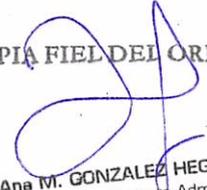
DECRETO N° 0442/24

G. T. F.
C.S.

  
Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana M. GONZALEZ HEGEMANiv  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
SANCHEZ PAOLA SOLEDAD  
Gobierno de Tierra del Fuego

04/03/2024 09:36